

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION - CEDULACION

CIUDADANIA No. 030037347-9

OCHOA OCHOA VICTOR LEONIDAS
CANAR/CANAR/CANAR
02 NOVIEMBRE 1951

FECHA DE NACIMIENTO 001 0182 00543 M

CANAR/CANAR
CANAR 1951

[Signature]

[Photo]



ECUATORIANA***** E11311112

CASADO ROSA IGLESIAS

SECUNDARIA PROFESOR EN GENERAL

VICTOR OCHOA
EMILIA OCHOA
AZOGUES 06/11/2003

06/11/2015

REN 0074000

[Signature]

[Photo]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

204-0021 0300373479

NUMERO CEDULA

OCHOA OCHOA VICTOR LEONIDAS

CANAR PROVINCIA
CANAR CANTON
CANAR PARROQUIA

ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Barcode]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION - CEDULACION

CIUDADANIA No. 030053136-5

IGLESIAS MUÑOZ ROSA INES
CANAR/CANAR/CANAR
03 ENERO 1954

FECHA DE NACIMIENTO 001 0005 00017 F

CANAR/CANAR
CANAR 1954

[Signature]

[Photo]

ECUATORIANA***** E3333V2222

CASADO LEONIDAS OCHOA

SECUNDARIA PROFESOR EN GENERAL

VICTOR IGLESIAS
ROSA MUÑOZ
AZOGUES 12/04/2007

12/04/2019

REN 0165158

[Signature]

[Photo]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

221-0015 0300531365

NUMERO CEDULA

IGLESIAS MUÑOZ ROSA INES

CANAR PROVINCIA
CANAR CANTON
CANAR PARROQUIA

ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

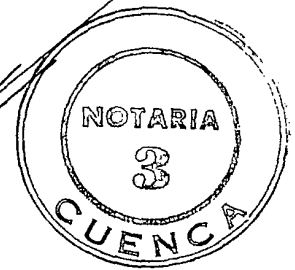
[Barcode]

fectu...

ficación

Doy Fe: que la fotocopia que antecede
en... folios, es igual al original.
Cuenca, ... de ... del 20...

Dr. Olmedo Plodro Andrade
Notario Público N° 3 Suplente
Cuenca Ecuador



Dos.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 030114298-0

ARCENTALES ANDRADE ANGEL RAMIRO

1972

002-0101 00503 M

1985

[Firma]

ECUATORIANA ***** V4444Y2244

CASADO MARIA DOLORES MALDONADO F

PRIMARIA AGRICULTOR

PEDRO ARCENTALES

MARIA ANDRADE

AZOGUES 29/07/2003

29/07/2015

REN 0066509

[Firma]

PUCRAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

193-0003 0301142980

NUMERO CÉDULA

ARCENTALES ANDRADE ANGEL RAMIRO

CAÑAR PROVINCIA CAÑAR CANTÓN

CAÑAR ZONA

[Firma]

PR. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Doy Fe: que la fotocopia que antecede
en sus folios es igual al original.
Cuenca, 4 de Julio del 2009.

D. Oimedo Piedra Andrade
Notario Público No. 3 Suplente
Cuenca Ecuador



Tres.

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

DE LA COMPANIA TRANSAUSTIN CIA.LTDA.

ESCRITURA NUMERO : 718

OTORGADA POR : Victor Leonidas

Ochoa Ochoa y Sra.-

A FAVOR DE : Angel Ramiro Arcentales

Andrade.-

CUANTIA : \$ 40,00

FECHA : 7 de Julio de 2009.-

Se dieron tres copias.-

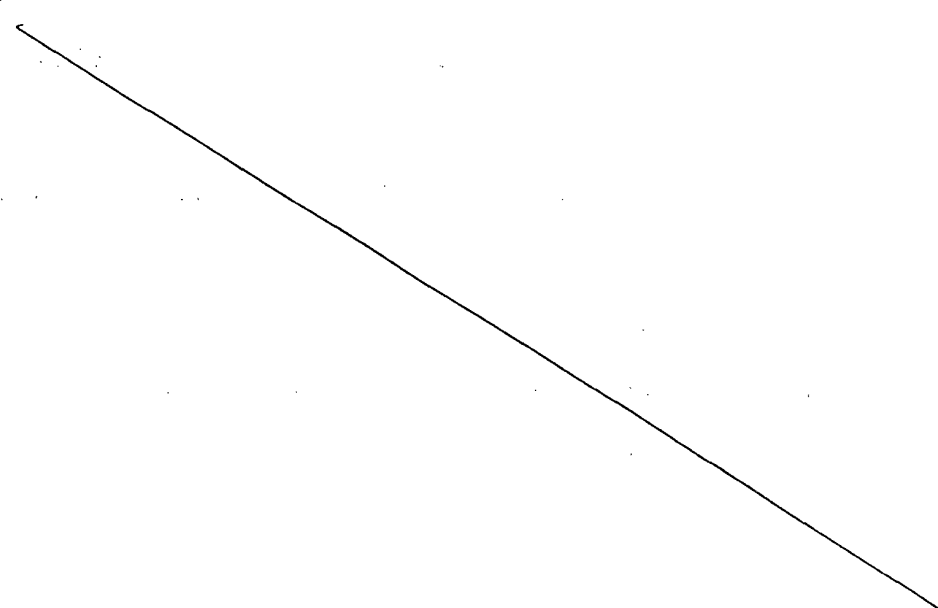
* En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, en la República del Ecuador, el día de hoy, siete de Julio de dos mil nueve, ante mi doctor OLMEDO PIEDRA ANDRADE, Notario Público Tercero Suplente del cantón, legalmente encargado mediante oficio número siete seis cuatro-DPACJ-dos mil nueve, de siete de Julio de dos mil nueve, suscrito por el Director Provincial del Azuay del Consejo de la Judicatura; comparecen, por una parte, como cedentes, los cónyuges VICTOR LEONIDAS OCHOA OCHOA y ROSA INES IGLESIAS MUÑOZ, de común acuerdo; y, por otra parte, como cesionario, el señor ANGEL RAMIRO ARCENTALES ANDRADE, casado. Ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la ley, domiciliados en Cañar, de

tránsito en esta ciudad, a quienes de conocerles doy fe. Bien inteligenciados en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura a la que proceden libre y voluntariamente, dicen : Que elevan a escritura pública la minuta que me entregan, la misma que transcrita, literalmente, es del tenor siguiente: S E Ñ O R N O T A R I O : En el protocolo de instrumentos públicos de la Notaría a su cargo, sirvase incorporar uno que contenga una transferencia de participaciones dentro de la Compañía " TRANSAUSTIN CIA.LTDA ", contenido en las siguientes cláusulas : P R I M E R A .- COMPARECIENTES : A la celebración del presente contrato, comparecen, por una parte, en calidad de cedente, el señor VICTOR LEONIDAS OCHOA OCHOA con su cónyuge señora ROSA INES IGLESIAS MUÑOZ; y, por otra parte, como cesionario, el señor ANGEL RAMIRO ARCENTALES ANDRADE, casado con la señora MARIA DOLORES MALDONADO; todos ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Cañar, capaces ante la Ley para celebrar este contrato. S E G U N D A .- ANTECEDENTES : Para los efectos legales del presente instrumento, se anotan los siguientes antecedentes : a) Que la compañía denominada " TRANSAUSTIN CIA.LTDA. " se constituyó mediante escritura pública celebrada el nueve de Junio del año dos mil, ante el señor Notario Público Tercero del cantón Cuenca, doctor Florencio Regalado Polo,

Cuatro.

escritura inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cañar, el diez de Julio del dos mil, con el número Quince. b) Que la Junta General de Socios de la relacionada compañía, en sesión de carácter universal celebrada el veinte y tres de Junio de dos mil nueve, autorizó una transferencia de participaciones dentro de la citada compañía, conforme se desprende de la acta de dicha sesión, copia de la cual se agrega para que forme parte de esta escritura. T E R C E R A .- Con los antecedentes anotados, libre y voluntariamente, sin reserva ni limitación alguna, con todos los derechos que les son inherentes, el señor VICTOR LEONIDAS OCHOA OCHOA, previa anuencia y autorización de su cónyuge señora ROSA INES IGLESIAS MUÑOZ, transfiere a favor del señor ANGEL RAMIRO ARCENTALES ANDRADE, las CUARENTA participaciones del valor nominal de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, que posee en " TRANSAUSTIN CIA.LTDA ". C U A R T A .- PRECIO : El cesionario, como precio por las participaciones que se transfieren mediante este contrato, paga al cedente, el valor de CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, precio que el cedente declara tenerlo recibido de contado de poder del cesionario, por lo que no existirá lugar a reclamo alguno al respecto. Q U I N T A .- ACEPTACION : Presente el cesionario señor Angel Ramiro Arcentales Andrade, acepta la presente escritura y

el contrato que ella contiene, en todas sus partes,
por ser otorgados a su favor, quedando facultado
para obtener las marginaciones previstas en el Ar-
tículo Ciento trece de la Ley de Compañías. S.E X -
T A .- CUANTIA : La cuantía de este instrumento es
la de CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AME-
RICA. Usted, señor Notario, se dignará agregar las
demás cláusulas de estilo necesarias para la plena
validez de este instrumento, así como agregar el
documento al que se hizo mención. Muy atentamente,
f.) P. Regalado P. Doctor Pablo Regalado Peña-
herrera. Abogado matricula cuatrocientos noventa y
cinco C.I.A.A.-- Hasta aquí la Minuta, la misma que
reconocida por los señores comparecientes como suya,
la dejan elevada a escritura pública para los fines
legales consiguientes, puesto que se ratifican en
todo su contenido y lo aprueban.--- D O C U -
M E N T O S H A B I L I T A N T E S .- Los
documentos habilitantes que se hicieron mención,
dicen:



ACTA DE SECCION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE
"TRANSAUSTIN CIA.LTDA.", CELEBRADA EL 23 DE JUNIO DEL 2009

En la ciudad de Cañar el día de hoy, veinte y tres de junio del dos mil nueve, a las diez y ocho horas, en el local social de la compañía denominada "TRASAUSTIN CIA. LTDA", se reúnen los socios de dicha compañía los señores: Segundo David Andrade Paredes, José Moisés Neira Fernández, Rubén Darío Duy Neira, Luis Humberto Maldonado Fernández, Galo Medardo Maldonado Gavilanes, Rosa Iglesias de Ochoa, en representación del socio Raúl Hernando Ochoa Iglesias, según poder que tiene presentado con anterioridad; Víctor Leonidas Ochoa Ochoa, Manuel Antonio Paredes Fernández, José Segundo Patiño Nieto y Rosa Guadalupe Ortiz Siguencia en representación del socio Carlos Clemente Hurtado Ortega según poder que tiene presentado con anterioridad; los cuales en conjunto representan el ciento por ciento del capital social de dicha compañía, razón por la que, fundamentados en lo dispuesto en los Arts. 119 y 238 de la ley de compañías, resuelven constituirse en sesión de Junta General Universal de socios de la referida compañía, para lo que previamente acuerdan tratar y tomar resoluciones sobre el siguiente orden del día:

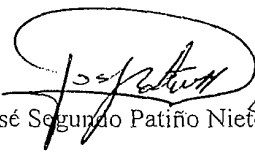
AUTORIZACION PARA TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES

Bajo la presidencia del titular señor José Segundo Patiño Nieto y actuando como secretario el Gerente señor Manuel Antonio Paredes Fernández, se instala la sesión y se pasa a tratar y resolver sobre el orden del día acordado:

AUTORIZACION PARA TRASFERENCIAS DE PARTICIPACIONES: Luego de algunas deliberaciones, con el voto favorable de la unanimidad de los socios de la compañía se autoriza lo siguiente transferencia de participaciones: Al Víctor Leonidas Ochoa, se le autoriza para que transfiera a favor del señor Angel Ramiro Arcenales Andrade, las cuarenta participaciones que posee esta compañía. Se aclara que cada participación cuya transferencia se autoriza tiene el valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y que una vez perfeccionada la transferencia autorizada en esta sesión, el cedente dejara de ser socio de esta compañía, pasando a serlo en su lugar el cesionario.

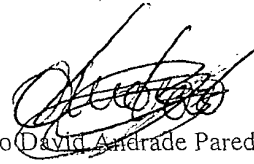
Una vez agotada el orden del día, se conoce un receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual, siendo las diez y nueve horas, se reinstala la sesión, se procede a

dar lectura al acta y se le aprueba, firmando para constancia y validez de todos los asistentes:



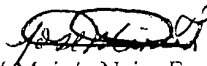
José Segundo Patiño Nieto

SOCIO-PRESIDENTE

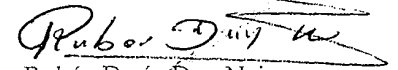


Segundo David Andrade Paredes

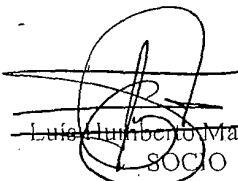
SOCIO



José Moisés Neira Fernández
SOCIO



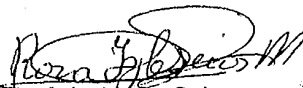
Rubén Darío Duy Neira
SOCIO



Luis Humberto Maldonado F
SOCIO



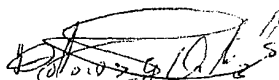
Galo Medardo Maldonado G
SOCIO



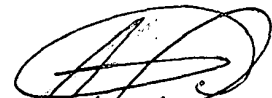
Rosa Iglesias de Ochoa
APODERADA



Víctor Leonidas Ochoa Ochoa
SOCIO



Guadalupe Ortiz Siguencia
APODERADA

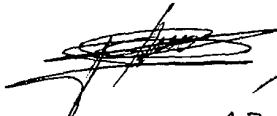


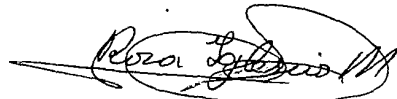
Manuel Antonio Paredes Fernández
SOCIO-GERENTE-SECRETARIO

Leí...

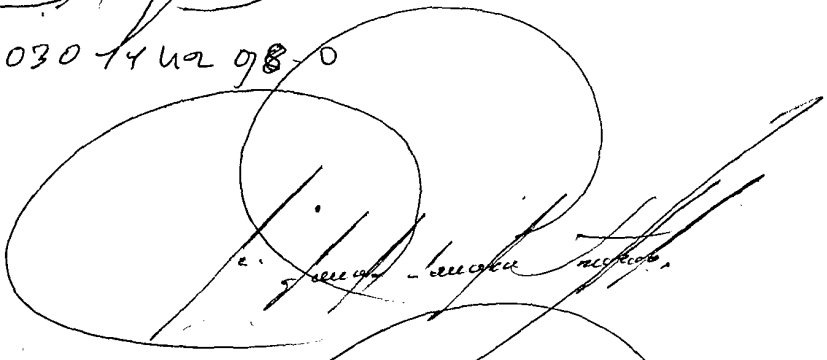
Seis.

da la presente escritura, integramente a los señores
comparecientes por mi el Notario, se ratifican en
todo su contenido y firman conmigo en unidad de ac-
to: doy fe.---


03-0034347-9

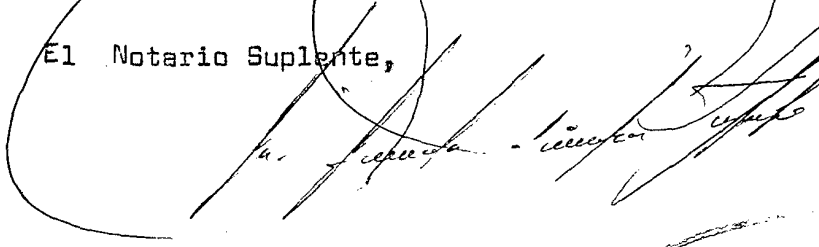

030053736-5

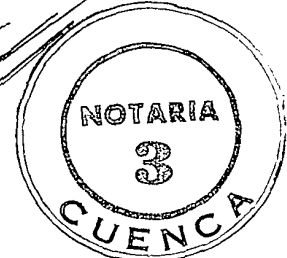

030144298-0



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta Primera Copia
que la firmo, signo y sello en Cuenca, el mismo día de su celebración.-

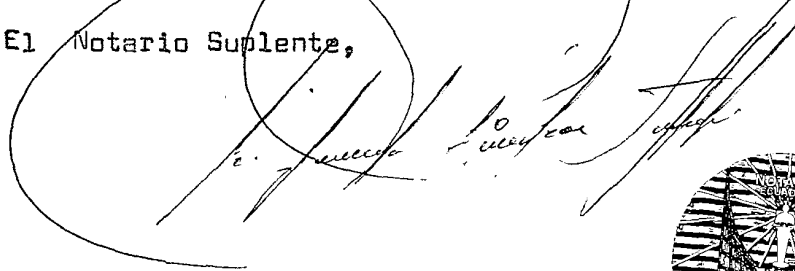
El Notario Suplente,





DOY FE : Que en esta fecha al margen de la escritura de Constitución
de la Compañía Transaustín Cía. Ltda., anoté la cesión de 40 participa-
ciones, del valor de \$ 1,00 c/u, que el señor Víctor Leonidas Ochoa
Ochoa y Rosa Inés Iglesias Muñoz, a favor del señor Angel Ramiro Ar-
centales Andrade, mediante la escritura cuya copia antecede. Cuenca,
9 de Julio de 2009.

El Notario Suplente,



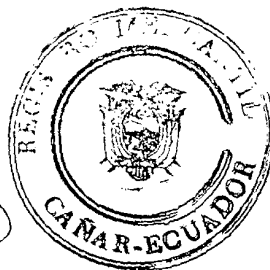


Queda inscrito en los

Registros de *Mercedil*

bajo el número *49*

Cóncar, 14 de Julio del 2009.



Dr. Juan Molina Bustamante
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN CÚCAR



COMPañIA DE TRANSPORTES
"TRANSAUSTIN" Cía. Ltda.

Telf.: 2236 073
CAÑAR - ECUADOR

Dr. E. Porras
Dup
17-07-09

Cuenca, julio 17 de 2009

Señor Economista
René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA
Ciudad.

De mis consideraciones:

Adjunto al presente, dígnese encontrar copia certificada y debidamente marginada de la escritura pública de transferencia de participaciones dentro de la compañía denominada "TRANSAUSTIN CIA. LTDA.", mediante la cual el señor VICTOR LEONIDAS OCHOA OCHOA, con C.C. No. 030037347-9, transfiere en favor del señor ANGEL RAMIRO ARCENTALES ANDRADE, con C.C. No. 030114298-0, las CUARENTA participaciones del valor nominal de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, que poseía en la citada compañía. Cabe anotar que tanto cedente como cesionario son de nacionalidad ecuatoriana, por lo que la inversión del adquirente es nacional.

Aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi distinguida consideración y suscribo,

Muy atentamente,

Manuel Antonio Paredes Fernández
GERENTE



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

TRAMITE No.: 3793
INFORME NO. IC-DJ-09-504
Cuenca, Julio 17 del 2009

Señor Economista
René Bueno Encalada,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA.
Su Despacho.

Señor Intendente:

El señor Gerente y representante legal de la compañía TRANSAUSTIN CIA. LTDA. en comunicación de esta fecha, solicita la anotación de la cesión de participaciones celebrada entre los señores: Víctor Leonidas Ochoa Ochoa, su cónyuge, en calidad de "cedentes" y Angel Ramiro Arcentales Andrade, en calidad de "cesionario", acto que ha sido elevado a escritura pública el 7 de Julio del 2009, ante el Notario Tercero Suplente del cantón Cuenca.- De la revisión de los documentos se establece que en su trámite se ajusta a lo que exige el Art. 113 de la Ley de Compañías. Por tanto procede lo solicitado.

Muy atentamente,

Dr. Eduardo Cornejo Calderón,
ESPECIALISTA JURIDICO